

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2015-00494

REFERENCIA: PETICIÓN DE HERENCIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) enero de dos mil veintiuno (2021)

Sea lo primero indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20- 11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

De otro lado, el acuerdo **PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623**, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBA **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto y 1 al 15 de septiembre de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho.

Ahora bien, el Dr. Uriel Tovar Gaita allega escrito vía correo electrónico solicitando se fije fecha para audiencia y así continuar con el trámite de las presentes diligencias.

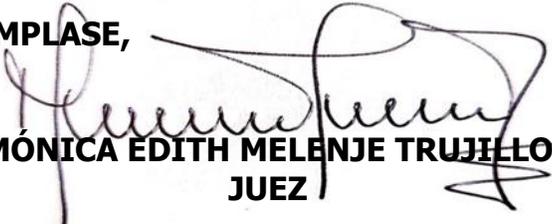
Mediante informe secretarial, se establece la imposibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 13 de agosto de 2019 en el sentido de incorporar al plenario los audios de las audiencias realizadas los días 28 de junio y 09 de agosto del año 2016, como quiera, que no reposan en los archivos digitales del despacho.

Enunciado lo anterior, y de conformidad con la solicitud allegada vía correo electrónico se dispone:

1. Por secretaría **OFÍCIESE** al CENDOJ para que, de conformidad con el informe rendido por parte de la secretaria del despacho, ubiquen es sus archivos digitales las audiencias realizadas los días 28 de junio y 09 de agosto del año 2016, dentro del proceso de la referencia y las remitan vía correo electrónico, o en su defecto permitan acceder a ellas mediante un link específico.
2. Allegado lo anterior por parte del CENDOJ, ingrésese el proceso al despacho para fijar fecha de la audiencia respectiva.

3. COMUNÍQUESE lo aquí decidido a las partes, por el medio más expedito dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No5.2**, fijado hoy **28-01-2021**, a la hora de las **8:00 am**.

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA